

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6831 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 27/09 referente al deudor Cero a Cien Ecológico, S.L, con C.I.F: B-85290252 y domicilio en la calle Corazón de María 6, 2.ª planta, Puerta 6 de Madrid, por auto de fecha 17 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al haberla solicitado el deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la concursada Cero a Cien Ecológico, S.L, con C.I.F: B-85290252 y domicilio en la calle Corazón de María 6, 2.ª planta, Puerta 6 de Madrid, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 17 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100011089-1